

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 9

Unidad de Gestión Educativa Local
Educativa Local - Huaura

AÑO DE LA UNIDAD NACIONALIDAD DE LA LEY

Resolución Directoral UGEL 09 N° 003043

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Hualmay, **18 SET. 2020**

Vistos el Expediente N° 1575613-2020, Documento N° 2418734-2020 y demás documentos que se adjuntan en un total de once (11) folios útiles;

CONSIDERANDO:

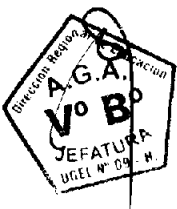
Que, doña: **CHANG GARZON JANE DORIS**, Docente nombrada de la I.E.I. Santa Rosa de Lima, con jornada laboral de 30 horas pedagógicas, solicita **Licencia Sin Goce de Remuneración**, por **MOTIVOS PARTICULARES**, siendo remitido con el oficio N° 061-2020-DIR-SRL-H, de acuerdo a la Ley N° 29944 Artículo 71° Inc. b) numeral b.1;

Que, Inc. b. del Artículo 71° de la Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial, que a la letra dice: "La licencia es el derecho que tiene el profesor para suspender temporalmente el ejercicio de sus funciones por uno (01) o más días; sin goce de remuneraciones por motivos particulares..." siendo procedente expedir la presente Resolución de licencia al personal que se indica en la parte Resolutiva;

Que, mediante DS N°004-2013-ED, Aprueba Reglamento de la Ley N°29944 Ley de Reforma Magisterial en la cual en su Séptima Disposiciones Complementarias Transitorias a la letra dice: "Licencias para participar en Áreas de Formación Docente, Innovación e Investigación: En tanto se implementan las Áreas de Formación Docente, Innovación e Investigación, excepcionalmente los profesores podrán solicitar licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares, para desempeñar las funciones que se requieran en dichas áreas. En eso la duración de la licencia puede ser mayor a lo establecido en el literal a) del artículo 197 del presente reglamento"; siendo procedente expedirla presente Resolución de licencia al personal que se indica en la parte Resolutiva;

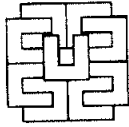
Que, el Área de Gestión Administrativa ha revisado la solicitud en concordancia con las Normas Legales y encontrándose conforme, es necesario formalizar mediante la expedición de la presente Resolución para efecto de atender al servicio educativo;

Que, estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, ejecutado por el Área de Gestión Administrativa – Equipo de Movimiento de Personal, mediante **Hoja de Ejecución N° 1417-2020-EAP-JAGA-UGEL-09-H**;



Nacimos Para Ser Grandes y Trabajamos Para Serlo

Central 239 4185 / AGA 232 4758 / CONT 239 4664
Cal. Juan B. Rosadio N° 193 – Hualmay – Huaura – Perú



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 9

Unidad de Gestión Educativa Local - Hualmay

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - HUALMAY

De conformidad con la Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial; D.S. N°004-2013-ED; Ley N°_27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, DS N°_022-2003-ED; DS-N°_015-2002-ED – Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa

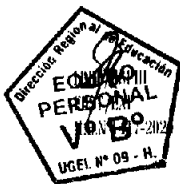
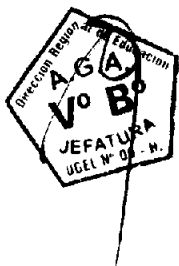
SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º CONCEDER LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACION, en vías de regularización por MOTIVOS PARTICULARES, al personal que a continuación se detalla:

Apellidos y Nombres	:	CHANG GARZON JANE DORIS
DNI	:	15606574
Código Modular	:	1015606574
Centro Laboral	:	I.E.I "SANTA ROSA DE LIMA"
Lugar	:	Hualmay
Modalidad y/o nivel	:	Inicial
Cargo	:	Docente Nombrada
Jornada Laboral	:	30 horas Pedagógicas
Nivel Magisterial – Grupo Ocupacional	:	Segunda Escala Magisterial
Motivo de la licencia	:	MOTIVOS PARTICULARES
Vigencia	:	Desde el 19/08/2020 al 31/09/2020
Días Totales	:	135 días
Expedientes	:	1575613-2020

ARTÍCULO 2º DISPONER que el Equipo de Escalafón, en cumplimiento de sus funciones, registre dicha resolución en la ficha escalonaria correspondiente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



LUZ BEATRIZ HUAMAN ESCUDERO
DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 – HUALMAY